

Guadalajara de Buga, 6 de febrero del 2026

Señor:
JHOANY ALCALDE CRUZ
Predio Miravalle
Vereda Palmas
Corregimiento de Fenicia
Riofrio, Valle del Cauca

Asunto: Atención de denuncia relacionada con actividad de socola, entresaca de árboles y seguimiento a requerimiento No. 0743-753172024 - 0743-753452024. Radicado 1075492025.

Cordial saludo,

En atención a la denuncia relacionada con la presunta actividad de socola, entresaca de árboles y seguimiento a requerimiento No. 0743-753172024 - 0743-753452024, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, a través de sus funcionarios, llevo a cabo visita ocular, al predio denominado Miravalle, ubicado en la vereda Palmas, corregimiento de Fenicia, jurisdicción del municipio de Riofrio, Valle del Cauca, donde se constató lo siguiente:

La visita se realizó en compañía del señor Jhoany Alcalde Cruz propietario del predio Miravalle, donde se pudo evidenciar que a la fecha, en repuesta a lo requerido por la CVC en el oficio No. 0743-753172024 - 0743-753452024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el señor Alcalde, llevó a cabo la siembra de los 30 árboles dentro del área perimetral del bosque del predio Miravlle de las especies Guayacán, Chiminango y Pino vela, los cuales, poseen una altura aproximada de 70 a 80 cm y un buen estado fitosanitario; sin embargo, se pudo constatar durante la visita, que el propietario del predio llevo a cabo, la actividad de socola del área perimetral de dicho bosque, donde se erradicaron 6 árboles de las especies Zurrumbo, Yarumo y los rastrojos altos presentes en el lugar, dejando en pie los árboles

Citar este número al responder:
0743-1075492025

más grandes y robustos del lugar, con el objetivo de destinar el área para la construcción a futuro de una vivienda según lo manifestado por el propietario del predio en el momento de la visita; de la misma manera, se evidenciaron otros tocones que corresponden a aprovechamientos viejos y anteriores; el área intervenida corresponde aprox. a 500 mts cuadrados, la cual, presenta una pendiente plana (menor al 3% según GEO CVC); durante el recorrido, se pudo constatar que no se intervinieron franjas forestales protectoras de nacimientos ni corrientes de aguas superficiales.

Por último, se llevó a cabo el inventario de los tocones de los árboles erradicados, el cual, arrojó el siguiente resultado:

ITEM	ESPECIE	CAP MTS DEL TOCON	ALTURA APROX.
1	Yarumo blanco (Cecropia peltata)	0.65	7
2	Zurumbo (Trema micranthum)	0.53	7
3	Yarumo blanco (Cecropia peltata)	0.60	7
4	Zurumbo (Trema micranthum)	0.48	7
5	Yarumo blanco (Cecropia peltata)	0.54	7
6	Zurumbo (Trema micranthum)	0.62	7

En ese orden de ideas, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, le informa y le requiere lo siguiente:

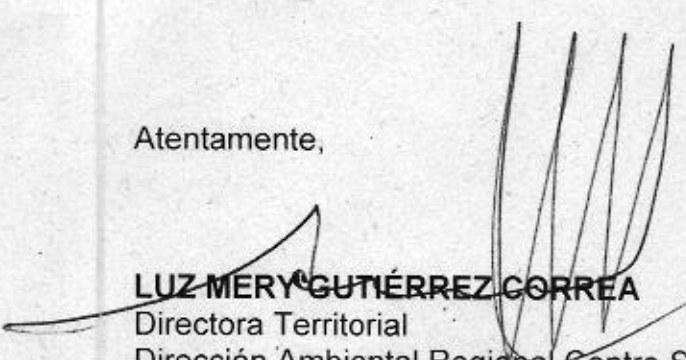
- Se pudo constatar durante la visita, que el propietario del predio denominado Miravalle, llevo a cabo, la actividad de socla del área perimetral de dicho bosque, donde se erradicaron 6 árboles de las especies Zurumbo, Yarumo y los rastrojos altos presentes en el lugar, dejando en pie los árboles más grandes y robustos, para lo cual, se le requiere nuevamente y por última vez, dejar dicha área intervenida en regeneración natural; de lo contrario, se impondrán las medidas sancionatorias establecidas en la ley 1333 de 2009.

Citar este número al responder:
0743-1075492025

- Teniendo en cuenta que el propósito del propietario es la construcción a futuro de una vivienda, se le recomienda adelantar ante la autoridad competente (secretaría de planeación municipal de Riofrio), lo relacionado con la licencia de construcción, de la misma manera, si requiere movimientos de tierra y/o aprovechamiento forestal, deberá tramitar ante la Dirección Ambiental Regional Centro Sur los respectivos permisos, de lo contrario, se impondrán las medidas sancionatorias establecidas en la ley 1333 de 2009.
- Se pudo evidenciar que a la fecha, en repuesta a lo requerido por la CVC en el oficio No. 0743-753172024 - 0743-753452024 de fecha 18 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la siembra de los 30 árboles dentro del área perimetral del bosque dentro del predio Miraville, a los cuales, se les debe realizar los respectivos mantenimientos durante tres años, lo cual, estará sujeto a seguimiento por parte de la Corporación, de lo contrario, se impondrán las medidas sancionatorias establecidas en la ley 1333 de 2009.

Cualquier información al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfono 2379510 o través del link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>

Atentamente,


LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó y elaboro: Oscar Eduardo Echeverry Rueda - Técnico Operativo UGC YMRP 
Revisó: Fabián Alberto Seguro Cuenca - Coordinador UGC YMRP 
Archivase en: Expediente 0743-017-0-019-2025

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3



Citar este número al responder:
0743-1075492025

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: radicado No 1075492025.

Persona a notificar: ANONIMA

El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca Yotoco, Mediacanoa, Piedras, Riofrio, de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

HACER SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 21 de octubre de 2025, denuncia por presunta actividad de socola y entresaca de árboles, se realizó el correspondiente informe con fecha 9 y 30 de enero de 2026.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante anónimo, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

FABIAN ALBERTO SEGURO CUENCA
Coordinador UGC YMRP

El presente Aviso se fija hoy seis (6) de febrero de 2026 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día doce (12) de febrero de 2026 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

FABIAN ALBERTO SEGURO CUENCA
Coordinador UGC YMRP

Proyectó y Elaboró: Oscar Eduardo Echeverry Rueda – Técnico Operativo UGC YMRP
Revisó: Fabián Alberto Seguro Cuenca - Coordinador UGC YMRP

Archívese en: 0743-028-142-064-2025.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

9 Y 30-1-2026 / 1:00 P.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad Gestión Cuenca - Yotoco-Mediacanoa-Riofrio-Piedras – Dirección Ambiental Regional Centro Sur

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

JHOANY ALCALDE CRUZ CC. 94.392.247, PROPIETARIO DEL PREDIO MIRAVALLE.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Miravalle (código predial 766160002000000050050000000000) ubicado en la vereda, Palmas, corregimiento de Fenicia, jurisdicción del municipio de Riofrio, Valle del Cauca.

COORDENADAS

sitio	latitud	Longitud	altitud
Ubicación Predio Miravalle	4°8'32.80"N	76°20'18.80" W	1476 MSNM
Punto donde se realizó la actividad de socola dentro del predio Miravalle	4°8'32.80"N	76°20'18.80" W	1476 MSNM



Imagen 1: Ubicación predio Miravalle. (GEOCVC)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Atención de denuncia anónima relacionada con la presunta actividad de socola, entresaca de árboles y seguimiento a requerimiento No. 0743-753172024 - 0743-753452024. Radicación 1075492025.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a la denuncia relacionada con la presunta actividad de socola, entresaca de árboles y seguimiento a requerimiento No. 0743-753172024 - 0743-753452024, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, a través de sus funcionarios, llevo a cabo visita ocular, al predio denominado Miravalle, ubicado en la vereda Palmas, corregimiento de Fenicia, jurisdicción del municipio de Riofrio, Valle del Cauca, donde se constató lo siguiente:

La visita se realizó en compañía del señor Jhoany Alcalde Cruz propietario del predio Miravalle, donde se pudo evidenciar que a la fecha, en repuesta a lo requerido por la CVC en el oficio No. 0743-753172024 - 0743-753452024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el señor Alcalde, llevó a cabo la siembra de los 30 árboles dentro del área perimetral del bosque del predio Miravlle de las especies Guayacán, Chiminango y Pino vela, los cuales, poseen una altura aproximada de 70 a 80 cm y un buen estado fitosanitario; sin embargo, se pudo constatar durante la visita, que el propietario del predio llevo a cabo, la actividad de socola del área perimetral de dicho bosque, donde se erradicaron 6 árboles de las especies Zurrumbo, Yarumo y los rastrojos altos presentes en el lugar, dejando en pie los árboles más grandes y robustos del lugar, con el objetivo de destinar el área para la construcción a futuro de una vivienda según lo manifestado por el propietario del predio en el momento de la visita; de la misma manera, se evidenciaron otros tocones que corresponden a aprovechamientos viejos y anteriores; el área intervenida corresponde aprox. a 500 mts cuadrados, la cual, presenta una pendiente plana (menor al 3% según GEO CVC); durante el recorrido, se pudo constatar que no se intervinieron franjas forestales protectoras de nacimientos ni corrientes de aguas superficiales.

Por último, se llevó a cabo el inventario de los tocones de los árboles erradicados, el cual, arrojó el siguiente resultado:

ITEM	ESPECIE	CAP MTS DEL TOCON	ALTURA APROX.
1	Yarumo blanco (Cecropia peltata)	0.65	7
2	Zurrumbo (Trema micranthum)	0.53	7



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3	Yarumo blanco (<i>Cecropia peltata</i>)	0.60	7
4	Zurumbo (<i>Trema micranthum</i>)	0.48	7
5	Yarumo blanco (<i>Cecropia peltata</i>)	0.54	7
6	Zurumbo (<i>Trema micranthum</i>)	0.62	7

REGISTRO FOTOGRAFICO



Imagen 2 y 3: Área perimetral del bosque intervenida con la actividad de soca y erradicación de árboles.



Imagen 2 y 3: Árboles plantados como medida de compensación.

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita

8. CONCLUSIONES:

- Se pudo evidenciar que a la fecha, en repuesta a lo requerido por la CVC en el oficio No. 0743-753172024 - 0743-753452024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el señor Alcalde, llevó a cabo la siembra de los 30 árboles dentro del área perimetral del bosque del predio Miraville de las especies Guayacán, Chiminango y Pino vela, los cuales, poseen una altura aproximada de 70 a 80 cm y un buen estado fitosanitario.
- Se pudo constatar durante la visita, que el propietario del predio llevo a cabo, la actividad de socola del área perimetral de dicho bosque, donde se erradicaron 6 árboles de las especies Zurrumbo, Yarumo y los rastrojos altos presentes en el lugar, dejando en pie los árboles más grandes y robustos del lugar.
- Según lo manifestado por el propietario del predio, el objetivo es destinar el área para la construcción a futuro de una vivienda.
- Se evidenciaron más tocones que corresponden a aprovechamientos viejos y anteriores.
- El área intervenida corresponde aprox. a 500 mts cuadrados, la cual, presenta una pendiente plana (menor al 3% según GEO CVC).
- Con las mencionadas actividades no se intervinieron franjas forestales protectoras de nacimientos ni corrientes de aguas superficiales.

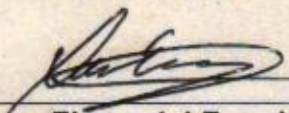
Se remite el presente informe al coordinador de la UGC para que determine las acciones a seguir.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:00 PM

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Oscar Eduardo Echeverry Rueda T.O. 9.



Firma del Funcionario(s)



Citar este número al responder:
0743-753172024
0743-753452024

Guadalajara de Buga, 18 de noviembre de 2024

Señor:

JHOANY ALCALDE CRUZ

Predio Miravalle

Vereda Palmas

Corregimiento de Fenicia

Riofrio, Valle del Cauca

Asunto: Atención de denuncia anónima relacionada con la presunta actividad de tala de árboles. Radicación 753172024 - 753452024.

En atención a la denuncia relacionada con la presunta actividad de tala de árboles, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, a través de sus funcionarios, llevo a cabo visita ocular, al predio denominado Miravalle, ubicado en la vereda Palmas, corregimiento de Fenicia, jurisdicción del municipio de Riofrio, Valle del Cauca, donde se constató lo siguiente:

La visita se realizó en compañía del señor Jhoany Alcalde Cruz propietario del predio Miravalle, donde se pudo evidenciar que dentro del predio denominado Miravalle, existe una área en bosque de aproximadamente 1.5 Has. el cual siempre ha sido conservado y respetado por parte del propietario, sin embargo, durante la visita, se pudo observar que se llevó a cabo una actividad de intervención de aprox. 400 mts cuadrados en el área perimetral de dicho bosque, específicamente en el área que colinda con la margen derecha de la vía principal que conduce de la vereda Palmas hacia el centro poblado del corregimiento de Fenicia del municipio de Riofrio; donde se pudo verificar que se erradicaron 10 árboles de las especies Mestizo, Lechudo, Yarumo y Zurrumbo, en las coordenadas geográficas 4°8'32.80"N 76°20'18.80"W a 1476 m.s.n.m., cuya área intervenida presenta una pendiente plana (menor al 3% según GEO CVC); según la información proporcionada y argumentada por el señor Alcalde Cruz, la afectación ocurrida al área perimetral del bosque del predio Miravalle, se debió a que ellos llevaron a cabo la erradicación de 2 árboles de las especies Mestizo y Lechudo, los cuales, se encontraban ubicados hacia el talud de la vía anteriormente mencionada, lo cual, representaba un riesgo de volcamiento de los mismos tanto hacia la vía como hacia las viviendas vecinas.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 3



Citar este número al responder:
0743-753172024
0743-753452024

ubicadas al frente del predio Miravalle, poniendo en riesgo la integridad física de los habitantes del sector y de las personas que constantemente se movilizaban por dicha vía de alto flujo vehicular; efectivamente durante la visita técnica, se pudo evidenciar la existencia de los 2 tocones de los árboles de las especies Mestizo y Lechudo, los cuales, se pudo verificar que efectivamente se encontraban ubicados en el talud de la vía a su margen derecha dentro del predio Miravalle, los cuales, por su ubicación sobre el talud de la vía, generaban riesgo de volcamiento hacia la misma vía y hacia las viviendas del sector; sin embargo, al realizar la actividad de erradicación de dichos especímenes arbóreos, estos cayeron sobre el área en bosque, afectando los árboles ubicados en su área perimetral, donde se afectaron 10 árboles pequeños de las especies Yarumo y Zurrumbo, los cuales, al ser afectados por la caída de los árboles de Mestizo y Lechudo, terminaron siendo erradicados por el propietario del predio, por último, el propietario del predio manifestó que debido a lo ocurrido, dejara el área en regeneración natural para que esta se recupere y llevara a cabo la actividad enriquecimiento forestal, donde realizara la siembra de especímenes forestales dentro del área afectada. Por último, se llevó a cabo el inventario de los tocones de los árboles erradicados, el cual, arrojó el siguiente resultado:

ITEM	ESPECIE	CAP MTS DEL TOCON	TOTAL DE TOCONES
1	Mestizo (<i>Cupania americana</i>)	1.25	1
2	Lechudo (<i>Chrysophyllum argenteum</i>)	1.30	1
3	Yarumo blanco (<i>Cecropia peltata</i>)	0.21	3
4	Zurrumbo (<i>Trema micranthum</i>)	0.28	5

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la actividad de erradicación de árboles y afectación del área perimetral de un bosque, fue el resultado de una intervención para eliminar el riesgo de volcamiento de dos (2) especímenes arbóreos sobre la vía que conduce desde la vereda Palmas hacia el centro poblado del corregimiento de Fenicia y sobre las viviendas del sector, lo cual, ponía en riesgo la integridad física de las personas



Citar este número al responder:
0743-753172024
0743-753452024

que transitan y que habitan en el sector, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, le requiere lo siguiente:

- La próxima vez que requiera realizar la actividad de intervención (erradicación) de cualquier espécimen arbóreo, debe adelantar previamente ante la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC el trámite correspondiente de erradicación de árboles por gestión de riesgo y/o aprovechamiento forestal.
- Como medida de compensación se deberá dejar el área afectada en regeneración natural y realizar la actividad de enriquecimiento forestal con especies propias de la región, donde se debe sembrar la cantidad de 30 especímenes forestales, a los cuales se les debe realizar los respectivos mantenimientos durante tres años; para lo cual, se le concede un plazo de 60 días calendario, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

El incumplimiento de lo anteriormente requerido, dará lugar a la imposición de las medidas sancionatorias establecidas en la ley 1333 de 2009.

Cualquier información adicional al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 6206600 ext. 2414 – 2426.

Cordialmente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó: Oscar Eduardo Echeverry Técnico Operativo

Elaboró: Oscar Eduardo Echeverry Técnico Operativo

Revisó: Jairo Giraldo Vergara Coordinador UGC YMRP

Archivase en: Expediente 0743-028-142-451-2024

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

22-10-2024 / 10:00 A M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad Gestión Cuenca - Yotoco-Mediacanoa-Riofrio-Piedras - Dirección Ambiental Regional Centro Sur

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

JHOANY ALCALDE CRUZ CC. 94 392 247. PROPIETARIO DEL PREDIO MIRAVALLE

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Miravalle (código predial 766160002000000050050000000000) ubicado en la vereda, Palmas, corregimiento de Fenicia, jurisdicción del municipio de Riofrio, Valle del Cauca.

COORDENADAS

sitio	latitud	Longitud	altitud
Ubicación Predio Miravalle	4°8'32 80"N	76°20'18 80" W	1476 MSNM
Punto donde se realizó la actividad de erradicación de árboles dentro del predio Miravalle	4°8'32 80"N	76°20'18 80" W	1476 MSNM

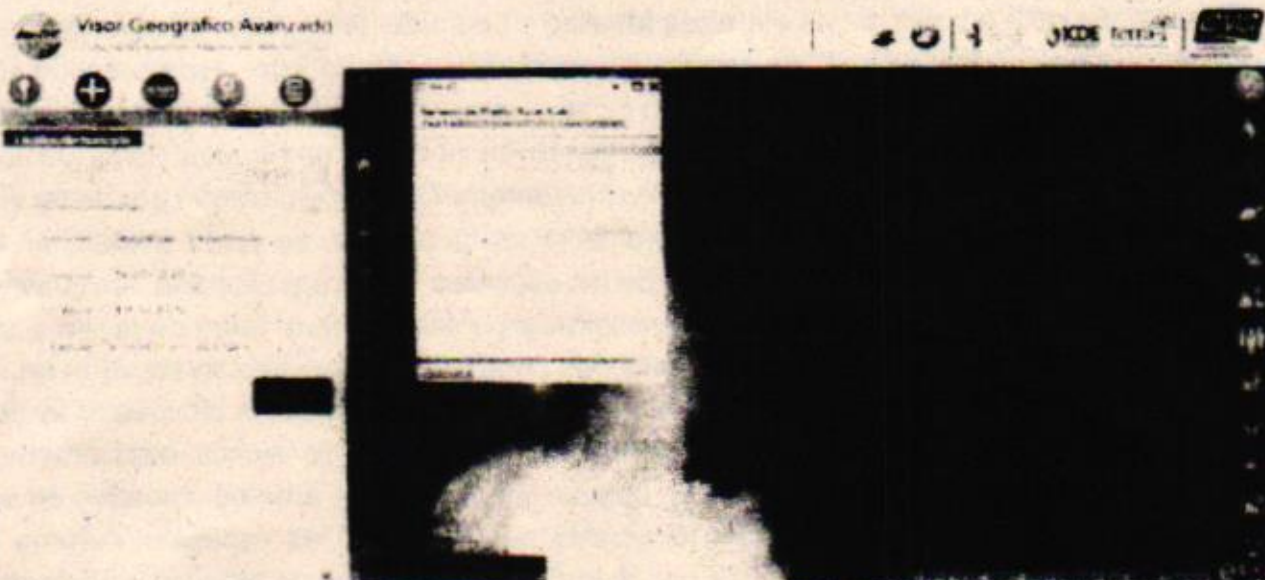


Imagen 1: Ubicación predio Miravalle. (GEOCVC)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Atención de denuncia anónima relacionada con la presunta actividad de tala de árboles.
Radicación 753172024 - 753452024

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a la denuncia relacionada con la presunta actividad de tala de árboles, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, a través de sus funcionarios, llevo a cabo visita ocular al predio denominado Miravalle, ubicado en la vereda Palmas, corregimiento de Fenicia, jurisdicción del municipio de Riofrio, Valle del Cauca, donde se constató lo siguiente:

La visita se realizó en compañía del señor Jhoany Alcalde Cruz propietario del predio Miravalle, donde se pudo evidenciar que dentro del predio denominado Miravalle, existe una área en bosque de aproximadamente 1.5 Has, el cual siempre ha sido conservado y respetado por parte del propietario, sin embargo, durante la visita, se pudo observar que se llevó a cabo una actividad de intervención de aprox. 400 mts cuadrados en el área perimetral de dicho bosque, específicamente en el área que colinda con la margen derecha de la vía principal que conduce de la vereda Palmas hacia el centro poblado del corregimiento de Fenicia del municipio de Riofrio, donde se pudo verificar que se erradicaron 10 árboles de las especies Mestizo, Lechudo, Yarumo y Zurrumbo, en las coordenadas geográficas 4° 8' 32" 80" N 76° 20' 18.80" W a 1476 m s n m, cuya área intervenida presenta una pendiente plana (menor al 3% según GEO CVC); según la información proporcionada y argumentada por el señor Alcalde Cruz, la afectación ocurrida al área perimetral del bosque del predio Miravalle, se debió a que ellos llevaron a cabo la erradicación de 2 árboles de las especies Mestizo y Lechudo, los cuales, se encontraban ubicados hacia el talud de la vía anteriormente mencionada, lo cual, representaba un riesgo de volcamiento de los mismos tanto hacia la vía como hacia las viviendas vecinas ubicadas al frente del predio Miravalle, poniendo en riesgo la integridad física de los habitantes del sector y de las personas que constantemente se movilizaban por dicha vía de alto flujo vehicular, efectivamente durante la visita técnica, se pudo evidenciar la existencia de los 2 tocones de los árboles de las especies Mestizo y Lechudo, los cuales, se pudo verificar que efectivamente se encontraban ubicados en el talud de la vía a su margen derecha dentro del predio Miravalle, los cuales, por su ubicación sobre el talud de la vía, generaban riesgo de volcamiento hacia la misma vía y hacia las viviendas del sector; sin embargo, al realizar la actividad de erradicación de dichos especímenes arbóreos, estos cayeron sobre el área en bosque, afectando los árboles ubicados en su área perimetral, donde se afectaron 10 árboles pequeños de las especies Yarumo y Zurrumbo, los cuales, al ser afectados por la caída de los árboles de Mestizo y Lechudo, terminaron siendo erradicados por el propietario del predio, por último, el propietario del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

predio manifestó que debido a lo ocurrido, dejara el área en regeneración natural para que esta se recupere y llevara a cabo la actividad enriquecimiento forestal, donde realizara la siembra de especímenes forestales dentro del área afectada. Por último, se llevó a cabo el inventario de los tocones de los árboles erradicados, el cual, arrojó el siguiente resultado:

ITEM	ESPECIE	CAP MTS DEL TOCON	TOTAL DE TOCONES
1	Mestizo (<i>Cupania americana</i>)	1.25	1
2	Lechudo (<i>Chrysophyllum argenteum</i>)	1.30	1
3	Yarumo blanco (<i>Cecropia peltata</i>)	0.21	3
4	Zurumbo (<i>Trema micranthum</i>)	0.28	5

REGISTRO FOTOGRAFICO



Imagen 2 y 3: Ubicación de tocones de los árboles erradicados por riesgo de volcamiento a la margen derecha de la vía

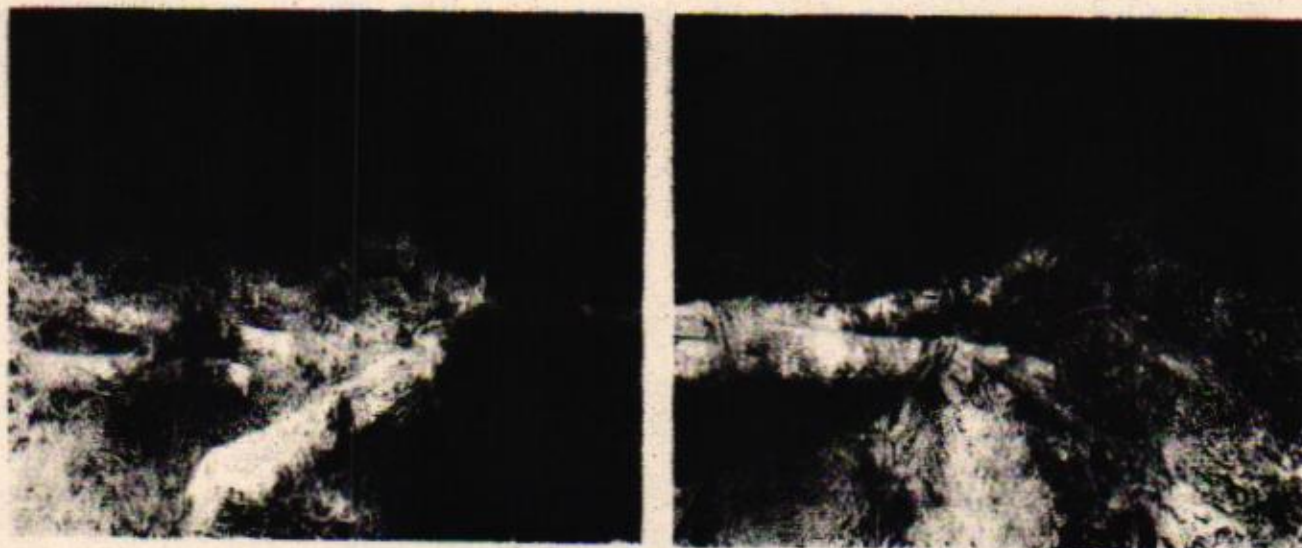


Imagen 4 y 5: Área perimetral del bosque afectada por la actividad de erradicación de los especímenes arbóreos en riesgo

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita

8. CONCLUSIONES:

- Se llevó a cabo una actividad de intervención de aprox. 400 mts cuadrados en el área perimetral del área en bosque del predio Miravalle, específicamente en el área que colinda con la margen derecha de la vía principal que conduce de la vereda Palmas hacia el centro poblado del corregimiento de Fenicia del municipio de Riofrio.
- Se pudo verificar que se erradicaron 10 árboles de las especies Mestizo, Lechudo, Yarumo y Zurrumbo, en las coordenadas geográficas 4°8'32.80"N 76°20'18.80"W a 1476 m.s.n.m., cuya área intervenida presenta una pendiente plana (menor al 3% según GEO CVC).
- Se pudo verificar que efectivamente los dos (2) árboles de la especie Mestizo y Lechudo, se encontraban ubicados en el talud de la vía a su margen derecha dentro del predio Miravalle, los cuales, por su ubicación sobre el talud de la misma, generaban riesgo de volcamiento hacia el trazado de la mencionada vía y hacia las viviendas del sector; sin embargo, al realizar la actividad de erradicación de dichos especímenes arbóreos, estos cayeron sobre el área en bosque, afectando los árboles ubicados en su área perimetral, donde se afectaron 10 árboles pequeños de las especies Yarumo y Zurrumbo, los cuales, al ser afectados por la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

caída de los árboles de Mestizo y Lechudo, terminaron siendo erradicados por el propietario del predio.

- El propietario del predio manifestó que, debido a lo ocurrido, dejara el área en regeneración natural para que esta se recupere y llevara a cabo la actividad enriquecimiento forestal, donde realizara la siembra de especímenes forestales dentro del área afectada.
- Teniendo en cuenta que la actividad de erradicación de árboles y afectación del área perimetral de un bosque, fue el resultado de una intervención para eliminar el riesgo de volcamiento de dos (2) especímenes arbóreos sobre la vía que conduce desde la vereda Palmas hacia el centro poblado del corregimiento de Fenicia y sobre las viviendas del sector, lo cual, ponía en riesgo la integridad física de las personas que transitan y que habitan en el sector, se recomienda informar y requerir al propietario del predio Miravalle, para que la próxima vez que requiera realizar la actividad de intervención (erradicación) de cualquier espécimen arbóreo, debe adelantar previamente ante la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC el trámite correspondiente, de la misma manera, se le debe requerir dejar el área afectada en regeneración natural y realizar la actividad de enriquecimiento forestal con especies propias de la región, donde debe sembrar la cantidad de 30 individuos forestales de especies propias de la región, a los cuales se les debe realizar los respectivos mantenimientos durante tres años.

Se remite el presente informe al coordinador de la UGC para que determine las acciones a seguir.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

1:00 PM

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Oscar Eduardo Echeverry T.O. 9.

Firmado electrónicamente ley 527 de 1.994

OSCAR ECHEVERRY
Técnico Operativo

Firma del Funcionario(s)

